


Cód. FO-GEAM-040	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GEAM Consentimiento informado y compromiso legal de adopción de especies mayores y otras especies	

Sobre el programa

El programa de atención de animales domésticos, especies mayores (bovinos, equinos, ovinos, caprinos) y otras especies, heridos, maltratados y en estado de vulnerabilidad en el municipio de Medellín de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal brinda todos los cuidados necesarios para animales en situación de calle y/o desprotegidos de la Ciudad de Medellín que han sido rescatados o puestos a su disposición por las autoridades competentes. Los animales reciben tratamiento integral valiéndose de herramientas diagnósticas, científicas y clínicas que procuran que el animal pueda superar las situaciones de abandono y/o maltrato de las que fue objeto. Una vez adelantados estos tratamientos, y considerándose que el animal se encuentra en condiciones de salud óptimas, este entra al programa de adopciones del cual usted se hará beneficiario.

Sobre la responsabilidad y el cuidado del animal

La entrega del animal implica que este deja de estar bajo el cuidado de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín y que pasa a estar bajo su responsabilidad y cuidado legalmente. Como responsable del animal, usted debe garantizarle criterios de protección y bienestar de conformidad con la legislación nacional¹ para que el animal:

1. No sufra hambre ni sed;
2. No sufra injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. No le sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. No sea sometido a condiciones de miedo ni estrés;
5. Pueda manifestar su comportamiento natural.

Estos criterios implican, entre otros cuidados:

1. **Salud óptima:** Se hace responsable de mantener el esquema de salud del animal en relación con vacunaciones anuales, desparasitaciones periódicas, tratamiento de enfermedades; bajo su costo y compromiso personal.
2. **Alojamiento:** Brindará un lugar de alojamiento adecuado, libre de enfermedades o factores de riesgo.
3. **Compromiso de por vida:** no está autorizado para enajenar o ceder de ninguna manera la custodia del animal adoptado. Ante situaciones excepcionales que le impidan continuar con la tenencia y cuidado del animal, usted se comunicará con la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal para evaluar un plan de acción.
4. **Tenencia autorizada:** no está autorizado para valerse del animal para ninguna actividad distinta a la de una vida de reposo con los cinco criterios de bienestar ya descritos. Bajo ningún motivo se permite el uso del animal para actividades laborales, ni de apuestas, ni espectáculos, ni de investigación, ni de caza, ni de consumo. Queda prohibida la posterior entrega en adopción del animal. Solo en casos excepcionales y previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente-Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal podrá considerarse una posterior adopción del mismo animal.

Respetará las leyes y normas vigentes en materia de protección y bienestar animal, convivencia pacífica tanto nacionales (Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016) como municipales y demás normas concordantes y pertinentes.

¹ Art. 3° de la Ley 1774 de 2016.


5. Información y seguimiento: se compromete, según petición de la autoridad correspondiente, a rendir informes por escrito o medio digital respecto del estado del animal, en el cual se incluya un resumen de los eventos que le hayan sucedido en su lugar de estadía, aportando registro fotográfico; estos serán dirigidos al correo electrónico especies.mayores@medellin.gov.co o al respectivo servidor público que designe la Secretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal.

- Mediante mi firma declaro que conozco y consiento los pormenores sobre el programa de adopciones de especies mayores y otras especies de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal de la Alcaldía de Medellín, sobre el estado del animal y las obligaciones que adquiero respecto del cuidado responsable del animal.
- Mediante mi firma declaro que he sido ampliamente informado sobre el estado específico de salud del animal que voy a adoptar y que he solventado cada una de las inquietudes que me surgieron respecto del proceso de adopción.
- Mediante mi firma declaro que deseo de manera libre, espontánea y voluntaria adoptar al animal que se relaciona en la caracterización adjunta a este Consentimiento y Compromiso de adopción.

Nombre completo del adoptante			
N° de Identificación		Expedida en:	
Dirección de Residencia	Estrato:		
Municipio		Comuna/Barrio	
N° Móvil		N° Fijo	
E-Mail			
Empresa donde labora			
Dirección de la empresa			
N° Fijo		E-Mail	
Referencia personal	Teléfono:		

*Firma adoptante: _____ Espacio para huella: _____

Firmado a los ____ días del mes de _____ del año _____

Cód. FO-GEAM-040	Formato FO-GEAM Consentimiento informado y compromiso legal de adopción de especies mayores y otras especies	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

**Caracterización del animal adoptado
Programa especies mayores y otras especies**

I. DATOS DEL ANIMAL

Historia Clínica _____ No. De Registro/Microchip _____

Nombre del animal: _____


Especie: _____

Edad: _____ Color: _____ Sexo: _____

Características especiales: _____

II. DATOS GENERALES DEL LUGAR DONDE VIVIRÁ EL ANIMAL

Departamento		Municipio	
Corregimiento		Vereda	
Nombre del Predio		Propio	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombre completo del propietario			
N° Móvil		N° Fijo	
Nombre completo del encargado(a) de garantizar condiciones de Bienestar al Animal (en caso de no ser mismo responsable directo)			
N° Móvil		N° Fijo	
Descripción de las condiciones del terreno, espacio y condiciones de bienestar para el animal adoptado:			
Al animal deberá serle garantizada una vida de descanso con el cumplimiento de todos los estándares y libertades relacionadas al bienestar animal.			

Cód. FO-GEAM-040	Formato FO-GEAM Consentimiento informado y compromiso legal de adopción de especies mayores y otras especies	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

III. DATOS DEL/LA MÉDICO(A) VETERINARIO(A) / PROFESIONAL QUE REALIZA LA ENTREGA EN ADOPCIÓN

Nombre: _____

Firma: _____

Tarjeta Profesional N° _____

*Firma adoptante: _____ Espacio para huella: _____

Firmado a los ____ días del mes de ____ del año _____

NOTA
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CON BASE EN LA LEY 1266 DE 2008